

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la Resolución de 1 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2022 de las subvenciones públicas dirigidas a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia competitiva, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

BDNS (Identificación): 618975, 618976, 618977 y 618978.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca:

Se convoca la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, las siguientes líneas de subvenciones, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de ellas y con cargo a los créditos presupuestarios indicados:

a) Subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	10.000,00	10.000,00	20.000,00
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	560.000,00	560.000,00	1.120.000,00
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	180.000,00	180.000,00	360.000,00
TOTAL	750.000,00	750.000,00	1.500.000,00

Distribución estimada por provincias:

Almería:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	25.000,00	25.000,00	50.000,00
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	50.000,00	50.000,00	100.000,00
TOTAL	75.000,00	75.000,00	150.000,00

Cádiz:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	70.000,00	70.000,00	140.000,00
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	5.000,00	5.000,00	10.000,00
TOTAL	75.000,00	75.000,00	150.000,00

Córdoba:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	100.000,00	100.000,00	200.000,00
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	25.000,00	25.000,00	50.000,00
TOTAL	125.000,00	125.000,00	250.000,00

00259541

Granada:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	50.000,00	50.000,00	100.000,00
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	25.000,00	25.000,00	50.000,00
TOTAL	75.000,00	75.000,00	150.000,00

Huelva:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUA	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	60.000,00	60.000,00	120.000,00
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	15.000,00	15.000,00	30.000,00
TOTAL	75.000,00	75.000,00	150.000,00

Jaén:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUA	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	10.000,00	10.000,00	20.000,00
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	55.000,00	55.000,00	110.000,00
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	10.000,00	10.000,00	20.000,00
TOTAL	75.000,00	75.000,00	150.000,00

Málaga:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUA	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	100.000,00	100.000,00	200.000,00
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	25.000,00	25.000,00	50.000,00
TOTAL	125.000,00	125.000,00	250.000,00

Sevilla:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CUA	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	100.000,00	100.000,00	200.000,00
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	25.000,00	25.000,00	50.000,00
TOTAL	125.000,00	125.000,00	250.000,00

b) Ayudas al empleo con apoyo de personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS OEA	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	1.750,00	1.750,00	3.500,00
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	61.250,00	61.250,00	122.500,00
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	37.000,00	37.000,00	74.000,00
TOTAL	100.000,00	100.000,00	200.000,00

Distribución estimada por provincias:

Almería:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/04 S0574	7.500,00	7.500,00	15.000,00
1039180000 G/32L/48004/04 S0574	3.750,00	3.750,00	7.500,00
TOTAL	11.250,00	11.250,00	22.500,00

Cádiz:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	7.500,00	7.500,00	15.000,00
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	3.750,00	3.750,00	7.500,00
TOTAL	11.250,00	11.250,00	22.500,00

Córdoba:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/14 S0574	7.500,00	7.500,00	15.000,00
1039180000 G/32L/48004/14 S0574	3.750,00	3.750,00	7.500,00
TOTAL	11.250,00	11.250,00	22.500,00

Granada:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/18 S0574	7.500,00	7.500,00	15.000,00
1039180000 G/32L/48004/18 S0574	3.750,00	3.750,00	7.500,00
TOTAL	11.250,00	11.250,00	22.500,00

Huelva:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/21 S0574	7.500,00	7.500,00	15.000,00
1039180000 G/32L/48004/21 S0574	3.750,00	3.750,00	7.500,00
TOTAL	11.250,00	11.250,00	22.500,00

Jaén:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/23 S0574	1.750,00	1.750,00	3.500,00
1039180000 G/32L/47004/23 S0574	7.500,00	7.500,00	15.000,00
1039180000 G/32L/48004/23 S0574	2.000,00	2.000,00	4.000,00
TOTAL	11.250,00	11.250,00	22.500,00

Málaga:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/29 S0574	8.125,00	8.125,00	16.250,00
1039180000 G/32L/48004/29 S0574	8.125,00	8.125,00	16.250,00
TOTAL	16.250,00	16.250,00	32.500,00

Sevilla:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ANUALIDAD 2022 (en euros)	ANUALIDAD 2023 (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	8.125,00	8.125,00	16.250,00
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	8.125,00	8.125,00	16.250,00
TOTAL	16.250,00	16.250,00	32.500,00

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a)1.º de los correspondientes cuadros resumen de las bases reguladoras de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a)2.º de los mismos.

Tercero. Objeto.

1. El objeto de las subvenciones dirigidas al desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo es compensar económicamente el desarrollo de acciones que ayuden a superar las barreras, obstáculos o dificultades que las personas trabajadoras con discapacidad tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

2. El objeto de las ayudas dirigidas a proyectos de empleo con apoyo de personas con discapacidad como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo es facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes, incentivando el desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 27, de 9 de febrero de 2017).

Quinto. Cuantía.

1. La cuantía de las subvenciones se determinará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen correspondiente de cada línea de subvención de la Orden de 7 de febrero de 2017.

2. Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de 1.700.000 euros.

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la página web de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae>

El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

00259541